

## PROMOCIÓN SIN EXAMEN

ASIGNATURA:	<b>FÍSICA EXPERIMENTAL II</b>	FECHA: <b>7/XII/2008</b>	
-------------	-----------------------------------	--------------------------	--

RESPONSABLE: <b>Dra. Daniela Bertucelli de Scarpa</b>
---

CARRERA (S):		AÑO:	
	<b>Licenciatura en Física</b>	<b>Segundo año</b>	
	<b>Profesorado en Física</b>	<b>Cuarto año</b>	

CURRICULAR	<b>X</b>	OPTATIVA	
------------	----------	----------	--

### 1. DETALLE DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

#### **Régimen de promoción 2009.**

1. **La cursada se considerará aprobada** si el alumno:
  - logra los objetivos propuestos;
  - mantiene un 90% de asistencia;
  - realiza las experiencias con participación activa;
  - defiende en una exposición oral frente a sus compañeros y demás integrantes de la cátedra, los trabajos realizados;
  - presenta y aprueba los informes
2. **La materia se considerará aprobada** si el alumno cumple con los objetivos propuestos, aprueba la cursada y si prepara una monografía sobre algún tema teórico, propuesto por la cátedra, relacionado con las prácticas llevadas a cabo. En una reunión general final, deberá exponer y defender ese trabajo.

Para aquellos alumnos que no tienen aprobadas las asignaturas correlativas a Física Experimental II según el plan de estudio vigente, se les mantendrá la promoción hasta el último llamado del mes de diciembre, tiempo apropiado para que el alumno cumpla con los requisitos; en caso contrario perderá la promoción y deberá aprobar el examen final de acuerdo al artículo 8 del Régimen de Enseñanza y Promoción de la Facultad.

### 2. ALTERNATIVAS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

Rendir el examen final convencional de acuerdo al artículo 8 del Régimen de Enseñanza y Promoción de la Facultad.

### 3. NECESIDADES ADICIONALES DE AULAS PARA EXAMENES

FIRMA RESPONSABLE

Vº DIRECTOR DE DEPARTAMENTO